## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 2022-00342 (Cuaderno No. 1)

De cara a las piezas procesales que anteceden, el Juzgado **DISPONE:** 

Al tenor del art. 8 de la ley 2213 de 2022, tener a la demandada Fabiola Emilia Posada Pinedo notificada de manera personal del asunto de la referencia, quien dentro del término no ejerció su derecho de defensa ni acredito el pago de la obligación objeto de recaudo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA JUEZ

(3)

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cd20e1b38b889d7d065c7a4f73d92247be8713a8b78563c643c25d077cbe3e4d

Documento generado en 25/01/2023 03:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica